



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director General de Inspección
MINISTERIO DE SEGURIDAD
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional";

RESOLUCIÓN N° 1937-22

07 OCT. 2016

VISTO:

El expediente N° 00201-0177297-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E) – MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con la convocatoria a los Concursos de Ascenso Policiales 2015 - Primer Tramo; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a concurso se realiza en el marco del cumplimiento del Cap. 5° "Régimen de Ascensos y Concursos" de la Ley N° 12.521, reglamentado mediante el Decreto N° 0423/2013, y sus modificatorios N° 1441/2014, N° 2993/2014, N° 0479/2015, N° 2485/2016, a fin poner en plena vigencia el proceso de concurso 2015;

Que de conformidad al Art. 74° de la L.P.P. se sancionó el Decreto N° 2485/2016, el que en su Art. 3° establece cupo para los grados de Director, Subdirector y Comisario Supervisor, mientras que el Art. 4° dispone que para los grados de Comisario, Subcomisario, Inspector, Subinspector y Oficial ascenderán sin límites de vacantes, todos aquellos que aprobaran las etapas del proceso;

Que la integración de los jurados con los representantes del personal policial en actividad se encuentra vigente en virtud de haber sido designados mediante Resolución N° 1715/2015;

Que el Decreto N° 2485/2016 prevé el crédito presupuestario para afrontar la erogación;

Que teniendo presente lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad a través del Dictamen N° 1394/2016, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convócase al Concurso de Ascensos Policiales 2015 - Primer Tramo de acuerdo con el siguiente Cronograma:

Instancias	Fechas	Lugar
Difusión del llamado a Concurso de Ascenso 2015 Primer Tramo	A partir del 07/10/2016 al 24/10/2016	Portal Web de la Provincia de Santa Fe y página web del ISeP



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Inscripción a Concurso Ascenso 2015 Primer Tramo	Del 12/10/2016 al 23/10/2016	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
Presentación de Documental para la Evaluación de Antecedentes para los agrupamientos de Ejecución, Coordinación, Supervisión y Dirección	Del 12/10/2016 al 24/10/2016	División Personal de la Unidad Regional o Dependencia de Provincia en la que desempeña funciones.
Entrega de Proyectos y envío digital para agrupamientos de Dirección y Supervisión	Del 12/10/2016 al 24/10/2016	Se entrega junto con el sobre con la Documentación para la Evaluación de Antecedentes en las Divisiones de Personal o Dependencias de Provincia, y en forma digital a: concursospoliciales@santafe.gov.ar
Presentación de Recusaciones y Excusaciones (de Jurados)	25/10/2016 al 27/10/2016	Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en la ciudad de Santa Fe o Rosario (de 8 a 12 hs)
Recepción de sobres por el Jurado (enviados desde Divisiones de Personal o Dependencias de Provincia)	Del 25/10/2016 al 31/10/2016	Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe - Auditorio - 2° Piso – Primera Junta 2823 (de 8 a 12 hs)
Publicación de resultados de la Evaluación de Antecedentes	24/11/2016	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
Oposición – Dirección y Supervisión	Del 29/11/2016 al 22/12/2016	Ciudades de Santa Fe y Rosario - Lugar y Horario publicado en el Portal Web de la Provincia
Oposición Coordinación y Ejecución	Del 29/11/2016 al 22/12/2016	Ciudades de Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto- Lugar y horario publicado portal Web de la Provincia
Publicación de resultados de Oposición	28/12/2016	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
Publicación de Actas Finales	Del 10/01/2017 al 12/01/2017	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
1 - Pedidos de vistas. 2 - Presentación aclaratorias e impugnaciones.	Del 13/01/2017 al 17/01/2017 Del 13/01/2017 al 17/01/2017	1 - Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe - Subsuelo - Oficina 18 - Primera Junta 2823 (de 9 a 12 hs.) 2 - Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en la ciudad de Santa



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

		Fe o Rosario (de 8 a 12 hs.)
Reintegro de la documental	Del 30/01/2017 al 03/03/ 2017	Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe - Subsuelo - Oficina 18 - Primera Junta 2823 (de 9 a 12 hs.)

El participante del concurso que incurriera en la omisión y/o inasistencia a alguna de las instancias del Concurso de Ascenso quedará automáticamente excluido del proceso.

Los integrantes de los jurados, quedan facultados para modificar las fechas del presente proceso si resultara necesario por razones operativas debidamente fundadas, circunstancia que será notificada por los medios establecidos en el Art. 3 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Determínese que los integrantes de los Jurados del Concurso de Ascensos Policiales 2015 - Primer Tramo serán:

Jurado I:

Agrupamiento Ejecución

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Gustavo Sella, Director Provincial de Seguridad Vial y Coordinación Interjurisdiccional.

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Suplente): Darío Chávez, Director Provincial de Investigaciones Criminales.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Subdirectora Vilma Haydee Florito, Jefa Div. Personal UR V Rafaela.

Representante del Personal Policial en Actividad, de Ejecución (Titular): Subinspector Daniel Rogelio Carballo.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplentes): Subinspector Ricardo Daniel Arrieta y Subinspector Gonzalo Javier Seara.

Jurado II:

Agrupamiento Coordinación

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Fernando Peverengo, Subsecretario de Coordinación de Políticas Preventivas.

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Suplente): Dr. Fabio Eduardo Mudry, Director Provincial de Coord. de Seguridad en Competencias Deportivas y Espectáculos Masivos.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Subdirector Julio César Lucero, Jefe Div. Judicial UR XIX Vera.

Representante del Ministerio de Educación: Fernando Fontanarrosa, Director Provincial de Tecnología Educativa.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Subcomisario Verónica Sandra Hoyos.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplentes): Subcomisario Walter Rene Ardiles y Subcomisario Diego Gastón Domínguez.

Jurado III:

Agrupamiento Supervisión: Grado Comisario

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Dardo Esteban Simil, Subsecretario de Seguridad Pública.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Subdirector Ramón Andrés Giménez, Jefe Policía de Acción Táctica.

Representante del Ministerio de Educación: Juan José D' Amico, Coordinador Técnico de la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Comisaria Supervisor Claudia del Valle Frare.

Jurado IV:

Agrupamiento Supervisión: Grado Comisario Supervisor

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Juan Enrique Lombardi, Subsecretario de Coordinación con Gobiernos Locales.

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Suplente): Lic. Alejandro Javier Elias, Director Provincial de Investigaciones Patrimoniales.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Directora Carla Sandra Cecilia Scardino. División Operaciones UR I

Representante del Ministerio de Educación: Federico Miranda, Director Provincial de Gestión y Servicios.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Comisario Supervisor Jorge Walter Attie.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplentes de cualquiera de los dos Jurados del Agrupamiento Supervisión): Comisario Supervisor Fernando Alberto Romitti y Comisario Supervisor Martín Alejandro Báez

Jurado V:

Agrupamiento Dirección: Grado Subdirector

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Lic. David Reniero, Secretario de Control de Fuerzas de Seguridad.

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Suplente): Ricardo Daniel Giusepponi, Subsecretario de Control de Fuerzas de Seguridad.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director General José Jorge Alberto Pérez, Sub Jefe de Policía de Provincia

Representante del Ministerio de Educación: Romina Soledad Bedetti, Coordinadora Técnica de la Subsecretaría de Asuntos Legales y Despacho.

Representante de la Corte Suprema de Justicia: Dr. Carlos Juan Manuel Stegmayer, Fiscal de Cámara, Circunscripción 2°.

Representante del Ministerio de Justicia y DDHH: Ramiro Guevara Erra, Director Provincial de Programas de Derechos Humanos.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Director General de Policía Carlos Alejandro Berraz.

Jurado VI:

Agrupamiento Dirección: Grado Director

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Comandante Gral. (R) Omar Gustavo Pereira, Secretario de Seguridad Pública.

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Suplente): Lic. Roque De Lima, Director Provincial de Coordinación Operativa.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director General José Luis Amaya, Jefe Policía de Provincia

Representante del Ministerio de Educación: Anselmo Edelmiro Zapata, Director Provincial



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDN JOSE CARLOS
Director General de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

de Innovación Organizacional.

Representante de la Corte Suprema de Justicia: Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe, Dr. Miguel Angel Molinari.

Representante del Ministerio de Justicia y DDHH: Ramón Verón, Subsecretario de Derechos Humanos

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Directora General de Policía Mónica Beatriz Viviani.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplente) de cualquiera de los dos Jurados del Agrupamiento Dirección: Director General de Policía Daniel Eugenio Corbellini

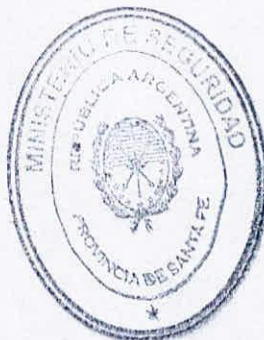
Representante del Ministerio de Educación Suplentes para cualquiera de los Jurados, independientemente de su Agrupamiento: Oscar Wilberto Goicochea Paredes, Director Provincial de Coordinación de Delegaciones Regionales y Javier Martín Dócola, Director Provincial de Asuntos Legales y Despacho.-

ARTÍCULO 3°: Difúndase la Convocatoria al Concurso de Ascensos 2015 - Primer Tramo mediante notificación a la Jefatura de Policía de la Provincia, Portal Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, página web del Instituto de Seguridad Pública -I.Se.P., Orden del Día de la Policía de la Provincia de Santa Fe y Circulares Generales.

Todas las instancias del proceso del Concurso serán notificadas fehacientemente mediante las publicaciones en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórense los reglamentos para la inscripción, entrega de documental y examen de oposición en el ANEXO "I" de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Lic. Maximiliano Pullaro
Ministro de Seguridad



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

J.P.N. BEDINI JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO "I"

Reglamento de Inscripción

Se realizará ÚNICAMENTE a través del sitio web oficial de la Provincia de Santa Fe que se encontrará disponible las 24 hs. No se admitirán otros tipos de inscripciones, por ejemplo soporte papel, ni posteriores a la fecha de cierre de inscripción. El sistema expedirá, al cumplimentar correctamente el proceso de inscripción, una constancia que podrá ser impresa. Todos los datos denunciados por el postulante en la ficha de inscripción tendrán carácter de DECLARACIÓN JURADA.

La inscripción y participación de cada una de las etapas, implica la aceptación de las bases y condiciones del Concurso de Ascenso 2015 - Primer Tramo, tanto las descriptas en la letra de la presente Resolución como en el Decreto N° 2485/16.

Reglamento de Entrega de Documental para la Evaluación de Antecedentes:

1. Los postulantes inscriptos deberán presentarse personalmente en el lugar y fechas fijadas en el cronograma con la siguiente documentación:

- a. Fotocopia de la Credencial Policial (sin certificar).
- b. Fotocopia certificada por Autoridad Judicial o Notarial o Funcionario del área que lo expidió del Título declarado en el ítem "Nivel de Educación Formal".
- c. Constancias que acrediten lo declarado respecto a Capacitación Específica, referido a Cursos y Jornadas, Seminarios y Congresos (fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Notarial o Funcionario del área que lo expidió). Serán considerados los antecedentes que figuren en la Foja de Servicios que emite el Departamento de Personal D1 (siempre y cuando estén indicadas fecha de realización y carga horaria) y aquellos antecedentes que se acompañen con la documentación probatoria. Se excluirá para la valoración de los antecedentes, toda copia que no esté debidamente certificada.

Serán considerados válidos los certificados que acrediten el contenido y la cantidad de horas sobre cada curso cuando el mismo haya tenido como finalidad exclusiva el aprendizaje declarado. Los trayectos académicos/materias/asignaturas no constituyen cursos realizados con el objetivo de adquirir determinado conocimiento, sino que son parte de una currícula académica más amplia.

Es responsabilidad del concursante verificar que la Foja de Servicio del sistema del D1 correctamente cargada y actualizada.

Para el Agrupamiento Ejecución se considerarán válidas todas las constancias de cursos obtenidas durante la permanencia del personal policial en su actual jerarquía, de acuerdo con la Ley N° 12.521, desde que la misma entró en vigencia.

Por ejemplo: un personal policial cuya jerarquía actual es Suboficial (Ley N° 12.521) y es Sargento (Ley N° 6769), podrá presentar todas las constancias de capacitaciones obtenidas desde la entrada en vigencia de la nueva Ley de personal (año 2006) hasta la actualidad, ya que en todo ese lapso de tiempo ha sido Suboficial.

Ejemplo 2: un personal policial que es Oficial (Ley N° 12.521), y Sargento Ayudante (Ley N° 6769), podrá presentar todas las constancias obtenidas desde el momento en que ascendió a Sargento 1° en adelante, ya que desde ese ascenso es Oficial, siempre que las mismas sean posteriores a la aprobación de la Ley N° 12.521.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Para los Agrupamientos Coordinación, Supervisión y Dirección: serán válidas todas las constancias de capacitaciones obtenidas desde el último ascenso hasta la actualidad, siempre que las mismas sean posteriores a la aprobación de la Ley N° 12.521.

d. Planilla de Análisis de Desempeño. Cada postulante tendrá que descargar la misma durante el período de inscripción en la página web oficial de la Provincia de Santa Fe, disponible las 24 hs.

Deberá ser confeccionada por el Jefe directo actual del empleado policial o en su defecto por el Jefe de la agrupación a la cual pertenece. Elaborará dos ejemplares; ambas planillas serán firmadas por el responsable directo y por el postulante interesado; el duplicado deberá ser entregado al responsable de la División Personal donde presta servicios para ser adjuntado a su legajo. Las Divisiones Personal deberán verificar que quien rubrica la evaluación de desempeño sea el responsable directo del mismo, avalando esto con el sello de la División de Personal a la que pertenece.

La tabla correspondiente a LICENCIAS MÉDICAS de la Planilla de Análisis de Desempeño deberá completarse por la DG de Medicina Legal o División de Personal, o cuando aquella no pueda verificar la cantidad de días registrados por Licencias Médicas. Se marcará el rango de días otorgados de licencias médicas durante los dos años inmediatos anteriores al ascenso que se tramita en el concurso. Los días usufructuados incidirán en la puntuación a asignar en el punto 1) "Rendimiento en la Tarea". No se considerarán las licencias por razones de servicios (enfermedades o accidentes profesionales).

La Planilla de Análisis de Desempeño, para que sea válida, deberá contener la firma del Evaluado, del Evaluador, Sello de la División de Personal y Sello de Medicina Legal o nuevamente División de Personal, y las calificaciones en los casilleros que correspondan. Es responsabilidad del concursante verificar que esto se cumpla.

e. Sólo para el Agrupamiento Dirección, deberán completar y entregar "Declaración Jurada de Bienes".

f. Demás comprobantes pertinentes correctamente certificados.

Para los Agrupamientos Dirección y Supervisión deberán entregar, junto con sus antecedentes, un segundo sobre que contenga tantas copias del Proyecto como cantidad de miembros tenga el jurado correspondiente al agrupamiento.

2. No se aceptará entrega parcial o incompleta de documentación y no habrá nuevas instancias de acreditación.

3. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda:

CONCURSO DE ASCENSO 2015 - PRIMER TRAMO

AGRUPAMIENTO:

Jerarquía para la que concursa:

Apellido y Nombre:

D.N.I:

N.I:

Cantidad de Folios:

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

4. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por el Jurado correspondiente.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Reglamento de Examen de Oposición *Para personal de Ejecución y Coordinación*

Se evaluará a los postulantes que hayan aprobado la Evaluación de Antecedentes, con un puntaje igual o mayor a 60 puntos. La oposición para estos agrupamientos consistirá de un examen a ser resuelto en PC.

1. El examen "escrito" consistirá en una prueba del tipo opción múltiple, en formato digital modalidad online, sobre la Plataforma Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, siendo este el formato de evaluación seleccionado por el jurado y aceptado en las condiciones por el postulante al momento de la inscripción al concurso. La Oposición indagará con mayor profundidad el ajuste de los postulantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas de la Jerarquía, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación a situaciones concretas según el cargo. El examen tendrá como base los contenidos establecidos en el Curso de Actualización o Perfeccionamiento aprobado oportunamente para poder participar en el Concurso de Ascenso 2015 - Primer Tramo, la Ley del Personal Policial N° 12521 y la Ley N° 7395 Orgánica de Policía. El material de estudio será publicado en el Portal Web de la Provincia. El examen para ascender a las jerarquías del agrupamiento Ejecución se compondrá de un total de 20 preguntas a ser resueltas en 30 minutos. El examen para ascender a las jerarquías del agrupamiento Coordinación se compondrá de 25 preguntas a ser resueltas en 30 minutos.
2. Los postulantes que hayan aprobado la Evaluación de Antecedentes, deberán presentarse en la fecha, lugar y hora asignados en el cronograma publicado en el Portal Web de la Provincia, munidos de su Documento Nacional de Identidad a fin de acreditar su identidad y su Credencial Policial, sin admisión de cambios de días, turnos y horario de presentación a examen por ningún motivo. La falta de presentación de alguno de estos documentos inhabilitará el ingreso al lugar del examen sin lugar a reclamo alguno. El personal responsable designado verificará la identidad y habilitará el ingreso a las salas de exámenes.
3. La dirección del lugar donde se llevará a cabo el examen y la hora del mismo serán definidos en base a la localidad laboral indicada por el postulante en el formulario de inscripción, y se darán a conocer junto con la publicación de los resultados de la evaluación de antecedentes en el Portal Web de la Provincia.
4. La inasistencia al examen del postulante en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado lo excluirá automáticamente del proceso.
5. Una vez ingresado a la sala de examen que se le indique, el postulante ingresará a la plataforma para realizar el examen y sólo podrá retirarse del ámbito donde se desarrolla el mismo una vez completada la prueba y cerrado el sistema, solicitando la constancia a la que se refiere el punto 8 del presente.
6. Las instrucciones para el examen se darán cuando se haya completado el ingreso de los postulantes a la sala. Una vez iniciado el examen sólo se atenderán consultas que los postulantes realicen a viva voz y que no refieran a contenidos, no se contestarán preguntas que se realicen en forma privada.
7. Durante el desarrollo del examen no se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de ningún otro tipo de dispositivo de comunicación, tampoco de almacenamiento electrónico, ni la comunicación escrita o verbal entre los aspirantes. El incumplimiento de esta disposición implicará la finalización del examen, el cierre del sistema por parte del responsable de la sala y la anulación del o los exámenes según correspondiera.
8. Al finalizar la evaluación, se le entregará al postulante una constancia del puntaje obtenido en el examen de oposición. La posibilidad de acceder a la revisión de su examen



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSÉ MARCELO
Director General de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

será habilitada a posteriori de la publicación de las Actas Finales del Jurado.

9. Todo aquel postulante que en la fecha asignada para la oposición, tuviere programado intervención quirúrgica o padezca alguna enfermedad que le impida asistir al examen, deberá presentar con la debida antelación y hasta 48 hs. antes, el certificado médico *original* que acredite la dolencia, debidamente estampillado por el Colegio de Médicos en la oficina de Dirección Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial del Ministerio de Seguridad, Oficina 18 - Subsuelo - Primera Junta 2823 - ciudad de Santa Fe.

En caso de padecer alguna situación de salud en el *mismo* día de la fecha programada, deberá enviar a un familiar directo o persona allegada, quien se identificará ante los acreditadores en la sede designada, y entregará el certificado médico original con fecha del día o del día anterior.

Todas las situaciones de justificación de la inasistencias serán consideradas y evaluadas por los Jurados, quienes resolverán sobre la pertinencia de reprogramación de la etapa de oposición.

10. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, deberán ser planteadas ante el personal responsable presente en la sala.

Para personal de Supervisión y Dirección

Se evaluará a los postulantes que hayan aprobado la Evaluación de Antecedentes con un puntaje igual o mayor a 60 puntos. La oposición para ambos agrupamientos consistirá en la elaboración, presentación y defensa oral de un proyecto o plan de trabajo escrito.

Elaboración del proyecto o plan de trabajo

1. El proyecto indagará con mayor profundidad sobre la aptitud de los postulantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas de la Jerarquía a la que concursan, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación a situaciones concretas según el cargo que ocupa en la actualidad y en función de la jerarquía a la que intenta ascender.

2. Respecto de los materiales de estudio se sugerirán lecturas que aporten a la problematización y conceptualización de las temáticas a desarrollar en los escritos. La bibliografía sugerida se dará a conocer en el Portal Web de la Provincia.

3. Para los postulantes que concursan para acceder a jerarquías del agrupamiento Supervisión se solicitará que la elaboración del trabajo escrito responda al siguiente interrogante: ***¿Cuál es el problema de seguridad pública de mayor relevancia en su actual destino de trabajo?***. Deberá efectuar un diagnóstico de situación con una descripción y desarrollo del problema detectado; incluyendo líneas de acción para cada una de las situaciones señaladas y cuáles son los cambios que el postulante considera que podrían tener resultados positivos producto de su aplicación. Dichos cursos de acción deberán resultar factibles y encontrarse dentro de la capacidad de decisión del puesto que el postulante ocupe en la actualidad.

4. Para los postulantes que concursan para acceder a jerarquías del agrupamiento Dirección se solicitará la elaboración de un trabajo escrito de carácter inédito, que signifique un aporte original respecto del tema que se trate; el listado de los temas entre los cuales elegir es el siguiente:

Seguridad Pública y Derechos Humanos

Seguridad Pública y Ética Pública

Seguridad Pública y Delitos Complejos

Seguridad Pública y Siniestros



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Seguridad Pública y Comunicaciones
Seguridad Pública e Investigaciones Criminales
Seguridad Pública y Conducción
Seguridad Pública y Recursos Humanos
Seguridad Pública y Recursos Financieros
Seguridad Pública y Logística
Seguridad Pública y Economía del Delito
Seguridad Pública y Salud
Seguridad Pública y Cultura
Seguridad Pública y Educación

5. Tanto para el agrupamiento Supervisión como para el agrupamiento Dirección se establecen los criterios de evaluación que se exponen a continuación:

Evaluación trabajo escrito	Puntaje máximo a asignar al ítem
Originalidad en el desarrollo de la temática	10
Relevancia pública, técnica o institucional de los resultados del proyecto	30
Claridad en la redacción y organización del proyecto	10
Evaluación defensa oral	
Exposición del proyecto (claridad de los conceptos desarrollados, pertinencia de los categorías conceptuales y manejo del tiempo)	20
Capacidad argumentativa para responder las preguntas del jurado	20
Presentación general del concursante (puntualidad, presentación personal, etc)	10

6. El proyecto deberá contar con una extensión máxima de 7 (siete) páginas más 1 (una) de carátula. La primera página después de la carátula deberá contener un abstract o resumen del proyecto.

Se utilizará la fuente Arial en tamaño 12, con un interlineado de 1,5 espacios y en carpeta para hoja A4.

El autor deberá presentar impresa la cantidad de ejemplares del proyecto de acuerdo a la cantidad de miembros del Jurado de su agrupamiento, junto con la entrega de la Documental.

Además se deberá enviar por correo electrónico una copia del proyecto en formato PDF al siguiente mail: concursospoliciales@santafe.gov.ar, en los tiempos establecidos en el cronograma. El mencionado correo será exclusivamente para la recepción de proyectos, no se dará respuesta alguna a consultas realizadas por este medio.

7. La presentación física del Proyecto, de la Etapa de Oposición, deberá realizarse en la fecha y lugar previsto en el cronograma publicado en la Portal Web de la Provincia. No se aceptarán entregas fuera de los términos indicados, sin ninguna excepción.

8. Si la entrega de los trabajos se hubiera realizado en forma incompleta, es decir sólo en forma física o sólo por correo electrónico, y siempre que dicha entrega hubiera sido en los plazos previstos en el cronograma, quedará a decisión del jurado la continuidad del participante en el proceso.

9. El concursante deberá elegir un pseudónimo que figurará en la carátula de cada ejemplar impreso entregado sin ninguna otra referencia en el texto de su trabajo, a los efectos de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSÉ MARCELO
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

identificar al agente. Los ejemplares impresos se entregarán en un sobre separado junto con los antecedentes.

En el sobre que contenga el proyecto, deberá constar lo siguiente:

Concurso de Ascenso 2015 - Primer Tramo
Agrupamiento y Jerarquía a Concursar
Pseudónimo
Apellido y Nombre
Número Identificador (NI)
Número de DNI.

En la carátula del Proyecto deberá constar lo siguiente:

Tema elegido
Título del Proyecto
Agrupamiento
Pseudónimo

Defensa del proyecto

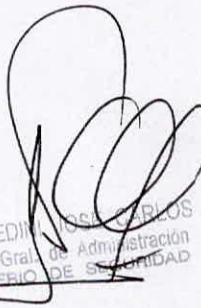
1. Cada postulante contará con un total de 15 minutos para realizar la defensa del proyecto. El postulante deberá realizar una presentación y defensa oral del proyecto de su autoría, oportunamente presentado, quedando a disposición de las preguntas que el Jurado quisiera efectuar sobre el mismo. El tiempo previsto para la exposición es de 10 minutos, los 5 restantes se destinarán a las preguntas que el Jurado quiera realizar.
2. Deberá presentarse en la fecha, lugar y hora designados conforme con el cronograma publicado en la Portal Web de la Provincia, munidos de su Documento Nacional de Identidad a fin de acreditar su identidad y su Credencial Policial, sin admisión de cambios de días, turnos y horario de presentación a la Defensa de Proyecto por ningún motivo. La falta de presentación de alguno de estos documentos inhabilitará el ingreso al lugar del examen sin lugar a reclamo alguno. El personal responsable asignado verificará la identidad y habilitará el ingreso a la sala de exámenes.
3. La inasistencia del postulante en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado lo excluirá automáticamente del proceso.
4. Una vez ingresado a la sala, el postulante podrá retirarse cuando el Jurado se lo indique. No se hará entrega del puntaje obtenido. El postulante podrá solicitar al personal responsable una constancia que acredite haber rendido el examen, en caso de necesitarlo.
5. Todo aquel postulante que en la fecha asignada para la oposición, tuviere programado intervención quirúrgica o padezca alguna enfermedad que le impida asistir al examen, deberá presentar con la debida antelación y hasta 48 hs. antes, el certificado médico *original* que acredite la dolencia, debidamente estampillado por el Colegio de Médicos en la oficina de Dirección Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial del Ministerio de Seguridad, Oficina 18 - Subsuelo - Primera Junta 2823 - ciudad de Santa Fe.

En caso de padecer alguna situación de salud en el *mismo* día de la fecha programada, deberá enviar a un familiar directo o persona allegada, quien se identificará ante los acreditadores en la sede designada, y entregará el certificado médico original con fecha del día o del día anterior.

Todas las situaciones de justificación de la inasistencias serán consideradas y evaluadas por



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad


C.P.N. BEDINI CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

los Jurados, quienes resolverán sobre la pertinencia de reprogramación de la etapa de oposición.

6. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, deberán ser planteadas ante el Jurado correspondiente a cada Agrupamiento.

Publicación del Acta Final y Orden de Mérito

El concurso arribará a un Orden de Mérito, compuesto por todos aquellos postulantes que aprueben cada una de las etapas, con un puntaje igual o mayor a 60 puntos, de acuerdo con lo establecido, y quienes alcancen los mejores puntajes globales ponderados, en una cantidad equivalente a las vacantes previstas en cada una de las jerarquías, serán propuestos para su designación.

Cuando se comprobare una situación de empate de puntajes globales ponderados, se ordenará por aquel que tenga el mayor puntaje en la etapa de oposición, luego por el mayor puntaje en la etapa de antecedentes y en caso de nuevo empate, se ordenará por el Número Identificador de menor a mayor.

En caso de que alguno de los postulantes alcanzare una de las vacantes para las jerarquías con cupo y al momento de la designación su propuesta de ascenso es dejada sin efecto o en suspenso, se procederá a designar al siguiente concursante que ocupe el Orden de Mérito; a fin de cumplimentar la cantidad de cupos previstos para el año de ascenso que se tramita, que por razones de necesidad institucional se dispusieron por Decreto N° 2485/16.

Todo aquel que se encontrare con propuesta de ascenso en suspenso y proceda a acreditar el cierre del sumario administrativo de manera favorable, de corresponder, se le otorgará la jerarquía concursada a la fecha del dictado del acto administrativo, en un todo de acuerdo a la reglamentación del Art. 79° Dto. N° 423/13 y modificatorios, previa verificación de la cuestión presupuestaria.

Etapla recursiva

Contra el Acta Final procede la etapa recursiva, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación establecido por el cronograma, según corresponda:

Vistas (Art. 16° - Dto. 423/13): Se podrán solicitar, sin necesidad de presentación por escrito, personalmente munidos de D.N.I y/o credencial, en la sede de los Jurados, Ministerio de Seguridad - Santa Fe - Primera Junta 2823. A través del personal de la Dirección de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial, se dispondrá lo conducente para mostrar evaluación de antecedentes, acceso a visualización de las oposiciones en Plataforma Virtual (Agrupamientos Ejecución y Coordinación) y a las planillas de evaluaciones de la Defensa Oral (Agrupamientos Supervisión y Dirección).

Aclaratorias (Art. 15° - Dto. 423/13) y/o *Recursos Directos* (Art. 17° - Dto. 423/13): se podrán interponer aclaratorias y/o recursos directos, de acuerdo a lo establecido en dichos artículos, los que deberán ser presentados por escrito, en tiempo y forma, por Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en sede Santa Fe o Rosario, dirigidas al Presidente del Jurado del Agrupamiento correspondiente.

Reintegro de la documental

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos, a excepción de aquel que



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

optare por interponer recurso de conformidad al reglamento de concursos. Luego acaecida la fecha establecida en el cronograma de la presente resolución, se procederá a la destrucción de la documental no retirada.-